

Querétaro

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2021: **23**

2019: **11**

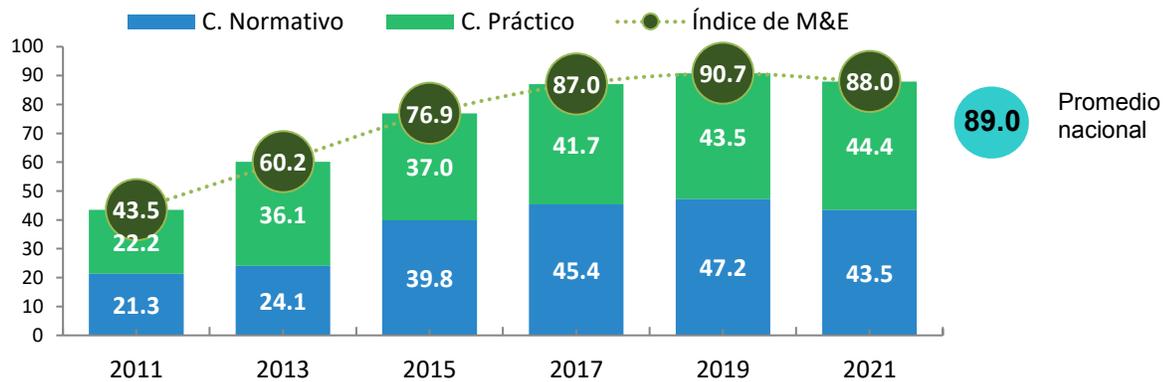
2017: **10**

2015: **9**

2013: **9**

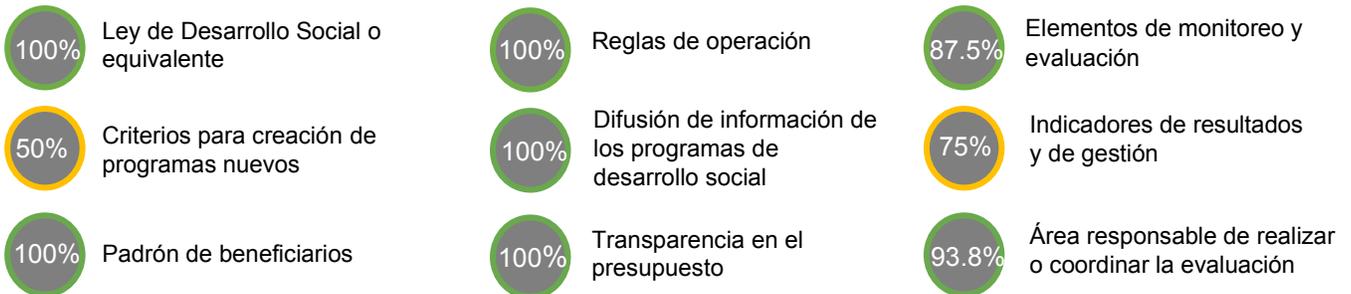
2011: **18**

Gráfica 1. Resultados de Querétaro en el índice 2011-2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2021



Querétaro está clasificada como una entidad con avance medio en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:



Entre 2011 y 2021, se fortalecieron los elementos de monitoreo y evaluación con un avance de 44.4 puntos porcentuales.



Entre el período de 2019 y 2021, el componente normativo disminuyó en 3.7 y el práctico aumentó en 0.9.



Entre 2019 y 2021, registró un retroceso de 2.8 puntos porcentuales en el índice.



En el componente normativo el mayor avance fue en la variable de atribuciones del área responsable.



En 2021 se ubicó 1.0 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.



En el componente práctico el mayor avance fue en la variable de padrón de beneficiarios.

Resultados componente normativo

Querétaro presentó una tendencia positiva en el componente normativo entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 registró un avance en las atribuciones del área responsable, lo que le permitió registrar el puntaje máximo en 10 de las 14 variables del componente normativo. Las variables que pueden mejorar son las de los indicadores de resultados y gestión, los criterios para creación de programas nuevos y la de elementos del área responsable.

- La entidad cuenta con un marco normativo que sustenta el sistema de monitoreo y evaluación (monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones). Este marco se compone de la Ley de Desarrollo Social, la Ley de Planeación, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el Decreto que establece y constituye el órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados.
- La Ley de Desarrollo Social y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos establecen las atribuciones del área responsable de la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el estado, entre las cuales se encuentran: normar la evaluación de la política y programas de desarrollo social, realizar evaluaciones, realizar una planeación de las evaluaciones, emitir recomendaciones y sugerencias derivado de los resultados de las evaluaciones, entre otros.
- La Ley de Desarrollo Social establece que los programas deben integrar mecanismos de evaluación e indicadores de resultados y gestión para medir su cobertura, calidad e impacto. De igual forma, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos establece el desarrollo de indicadores estratégicos y de gestión. Sin embargo, no se encontró que estuviera vigente, o publicado, el Manual de programación, presupuesto y monitoreo que especificaba los criterios para la elaboración de los indicadores.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Querétaro, 2011, 2019 y 2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Querétaro presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2021. De 2019 a 2021 tuvo incrementos en la difusión de información sobre los programas de desarrollo social en el estado. La entidad alcanzó el puntaje máximo en 12 de las 13 variables del componente práctico. La variable que puede mejorar es la de los estudios, diagnósticos e investigaciones.

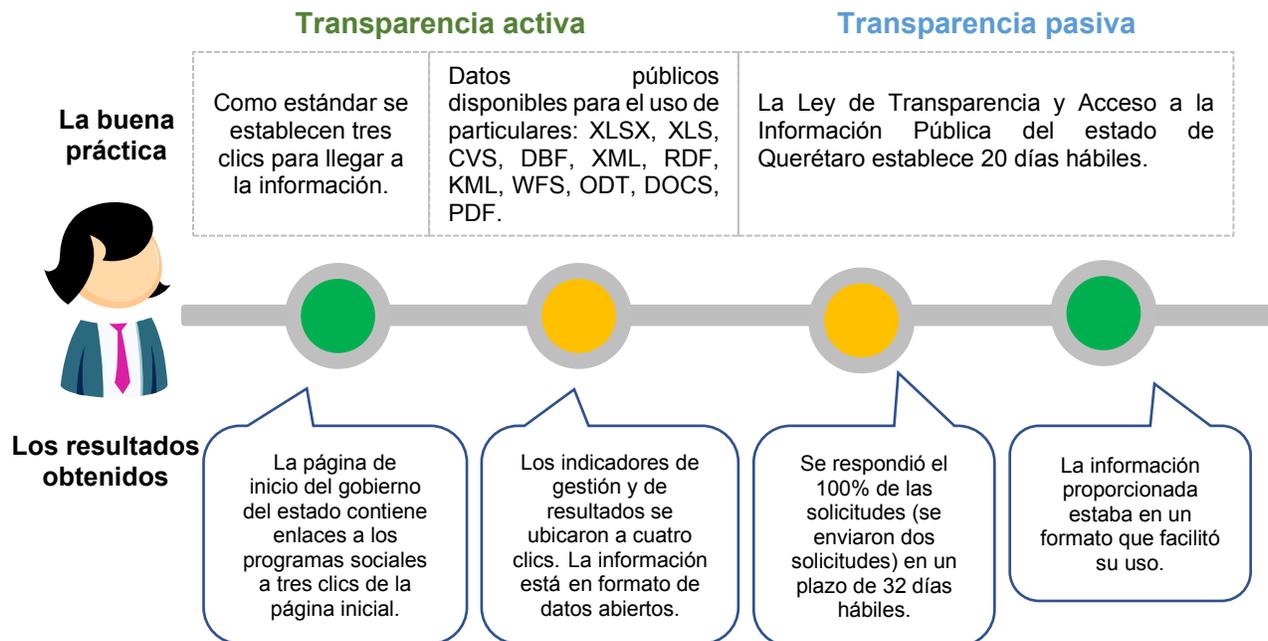
- En la práctica, la entidad implementó los instrumentos de su sistema de monitoreo y evaluación, al darle seguimiento al avance de sus programas, a través de indicadores de gestión y resultados; realizar evaluación a sus programas y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones. Esta información se encontró publicada en la página oficial de la Unidad de Evaluación de Resultados del Estado de Querétaro.
- En la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Social cada programa cuenta con una sección en la que se identificó información sobre los objetivos, poblaciones objetivo y componentes de los programas. Adicionalmente, en la sección de transparencia se encontraron las reglas de operación y padrones de beneficiarios de dichos programas.
- Desde 2013, no se ha identificado que se realicen estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis especializados en materia de desarrollo social que permitan complementar las bases para la creación de la política social estatal.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Querétaro, 2011, 2019 y 2021



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Querétaro



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

En diez años de llevarse a cabo este ejercicio, Querétaro ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación; sin embargo, aún presenta retos en los siguientes temas:

- **Criterios para creación de programas.** Se sugiere que en la normativa estatal se establezca elaborar un diagnóstico del problema que el programa busca atender, que se especifique la institución encargada de operar el programa social, su objetivo, su población objetivo y el tipo de apoyo que entrega el programa.
- **Indicadores de gestión y resultados.** Se sugiere complementar la normativa estatal para no solamente establecer que es necesario considerar indicadores de gestión y resultados en la creación de los programas de desarrollo social, sino que también se definan las características que estos indicadores deben tener. De igual forma, es importante que este documento sea público.
- **Estudios, diagnósticos, análisis e investigaciones.** Se sugiere que el estado realice y publique estudios, diagnósticos o investigaciones sobre las problemáticas de desarrollo social en la entidad, para poder diseñar e implementar políticas y programas que contribuyan a solucionarlas.